PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**ORGANISMO CONTRATANTE: BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO.**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA Nº 58/2016**

**CLASE Y MODALIDAD: SIN CLASE – SIN MODALIDAD**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS LECTORAS Y LECTOIMPRESORAS DE MICROFILMES DE LA DIVISION HEMEROTECA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, SITA EN AGÜERO 2502, C.A.B.A.**

**A- CLÁUSULAS GENERALES**

1. **APERTURA**:

* **Fecha: 27/01/2017**
* **Hora: 11 horas**
* **Lugar:** Oficina de Compras y Contrataciones. Agüero 2502, 2º Piso - Capital Federal.

**E-mail:** compras\_bn@hotmail.com– TE/FAX: 4808-6053 / 6054.

* **Observaciones:** Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y vendrán en sobre cerrado, firmadas en todas sus fojas (incluyendo un duplicado de la oferta económica).

**Estarán contenidas en sobres, cajas o paquetes que deberán encontrarse perfectamente cerrados, identificados con los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura y nombre del Oferente.**

El original constituirá el Fiel de la oferta y deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el Oferente o representante legal, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras, si las hubiere.

Los Oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad asiento del Organismo licitante o en el ejido establecido al efecto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

1. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

1. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los Oferentes deberán mantener sus ofertas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Vencido dicho término, las ofertas se considerarán automáticamente prorrogadas por igual lapso y así sucesivamente. Aquellos Oferentes que no deseen renovar la misma, deberán manifestarlo fehacientemente con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos contados a partir del vencimiento de cada plazo. (Art. 54 - Decreto Nº 1030/16).
2. **COTIZACIONES:** Las ofertas, deberán ajustarse a lo dispuesto en la Resolución General Nº 3419/91 (DGI), su similar y complementaria y modificatoria Nº 3803/94 con la modificación introducida por la RG Nº 889/00 y su modificatoria Nº 895/00 y demás normas conexas. La infracción a las normas tributarias establecidas para las facturas, los remitos y los presupuestos no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones tributarias que pudiesen corresponderle al infractor.

A los fines de la cotización se observa que la BIBLIOTECA reviste carácter de Exento, en consecuencia las ofertas deben ser formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el I.V.A. correspondiente.

MONEDA DE COTIZACIÓN: Las propuestas deberán cotizarse únicamente en MONEDA NACIONAL para que la oferta sea considerada válida. Se desestimarán todas aquellas ofertas que parcial o totalmente sean expresadas en moneda extranjera, o que siéndolo en moneda local se las condicione mencionando un tipo de cambio establecido por Ley o de cualquier otra forma.

1. **CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Se tendrán en cuenta todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas, adjudicándose aquélla que cumpla con lo establecido por el Art. 15 y 16 del Decreto Nº1023/01.

**El organismo se reserva el derecho de desestimar aquella oferta que considere inconveniente, aún cuando el oferente registre un solo incumplimiento de sus obligaciones en SiPro, pero dicho incumplimiento resulte relevante con relación al objeto de la presente contratación para la BIBLIOTECA NACIONAL.**

**6. VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de los pliegos de bases y condiciones particulares, en la jurisdicción o entidad contratante, en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o en el sitio del sistema electrónico de contrataciones. Asimismo **podrán retirarlos en la BIBLIOTECA NACIONAL - Departamento de Compras y Contrataciones – Agüero 2502 - 2º Piso – C.A.B.A. (días hábiles en el horario de 10 a 13 y 14 a 16hs.) o bien descargados de internet**.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, N.º de CUIT, teléfono y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de internet, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

**7. CONSULTAS:** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras y Contrataciones – Agüero 2502 - 2º Piso – C.A.B.A. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Deberán ser efectuadas hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo. Si a criterio de este Organismo la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria, y será comunicada en forma fehaciente, con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular y difundida en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Si, por otra parte, la consulta diera lugar a la elaboración de una circular modificatoria, será notificada por los mismos medios ajustándose a lo establecido en el Art.50 del Decreto Nº 1030/16.

**8. GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Los Oferentes o los adjudicatarios deberán constituir garantías:

**a)** De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

**b)** De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

**c)** Contragarantía: Por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.

**d)** De impugnación: El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

FORMAS DE GARANTÍA. Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

**a)** En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.

**b)** Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del organismo contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

**c)** Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

**d)** Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

**e)** Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. El Oferente deberá acompañar constancia de que la compañía de seguros emisora de la misma se encuentra autorizada y calificada por la Superintendencia de Seguros de la Nación a la fecha de apertura.

**f)** Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.

**g)** Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M). Es decir, **la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL ($260.000.-)** Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de la oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el pliego, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍA:

* Adquisición de publicaciones periódicas y contrataciones de avisos publicitarios.
* **Cuando el monto de la oferta no supere** la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300M). Es decir, **la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL ($1.300.000.-)**
* **Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente** UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300M). Es decir, **la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL ($1.300.000.-).**
* Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal.
* Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.
* Cuando el Oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del Art. 8 de la Ley 24156 y sus modificaciones.
* Cuando el Oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
* Cuando así se establezca para cada procedimiento de selección en particular en el manual de procedimientos o en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales.

**Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías.**

**RENUNCIA TÁCITA: Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Nacional de lo que constituya la garantía y la tesorería jurisdiccional actuará conforme lo dispuesto en el art. 81 del Decreto Nº1030/2016.**

**PLAZO DE INTEGRACIÓN:**

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Conjuntamente con la oferta y formando parte de la misma.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

**9. FORMA DE PAGO:** A 30(TREINTA) días corridos de la Recepción Definitiva.

**FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:**

A los fines del pago deberá presentarse la respectiva factura en el Dto. de Despacho y Mesa de Entrada de la Biblioteca Nacional – Nivel H – Agüero 2502 – C.A.B.A., la que deberá realizarse a nombre del Biblioteca Nacional - C.U.I.T. Nº 30-69213744-9 Responsable ante el I.V.A.: Exento.

**10. RECEPCIÓN DEFINITIVA:**

El servicio se facturará rigiendo para la conformidad definitiva del mismo un plazo de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de recepción del remito debidamente conformado por la Dirección Técnica Bibliotecológica.

**11. LAS OFERTAS DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1. Constancia de Inscripción ante la A.F.I.P. - (C.U.I.T.)
2. Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.
3. El Oferente tendrá que presentar la “Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional” (formulario 13 del SiPro); completa y firmada por el titular o su representante legal, a fin de dar cumplimiento al artículo 28 del Decreto Nº1023/2001 y sus modificatorios y complementarios.
4. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.
5. Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.
6. A efectos de ser incorporados a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, los oferentes deberán realizar su “Preinscripción por Internet”. Para realizar la Preinscripción por Internet, los interesados deberán ingresar al Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar ó el que en el futuro lo reemplace y seguir las instrucciones que allí se especifican para completar los formularios relativos a la referida Preinscripción. También, y en caso que los datos incorporados en el sistema hubieran variado, deberán adjuntar la información que se modifique en la misma forma prevista para la presentación original. No constituye requisito exigible para presentar ofertas la inscripción previa en el Sistema de Información de Prioveedores pero deberán estar incorporados al mismo a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o en la fecha de adjudicación en los casos que no se emita dictamen de evaluación, caso contrario se desestimará la oferta, sin posibilidad de subsanación. (Art. 66,112 y 114 del Decreto Nº1030/2016).
7. Informar el número de ENTE / BENEFICIARIO DE PAGO con que el oferente se encuentre registrado en el SISTEMA DE BENEFICIARIO DE PAGO de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

(\*)En los casos de que esa firma no haya efectuado dicho trámite a los fines de evitar demoras en los pagos de una eventual adjudicación en la presente contratación, deberá requerir en la Tesorería del Organismo los formularios correspondientes.

**La no presentación junto con la oferta económica de la siguiente documentación, dará lugar a la desestimación de la oferta sin más trámite: garantía de mantenimiento de oferta (cuando corresponda) y de las muestras requeridas. La presente aclaración no exime al Oferente de los restantes requisitos.**

**12.** **OMISIÓN DE REQUISITOS FORMALES:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el Oferente será intimado a subsanarlos dentro del término de **TRES (3)** días. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

**13.** **CONSULTAS O ACLARACIONES TÉCNICAS:** Los oferentes no podrán desconocer ninguno de los puntos técnicos presentes en este pliego. Es por ello que para realizar consultas técnicas se podrán dirigir a la DIVISIÓN HEMEROTECA.

**14.** **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La presentación de ofertas significa de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como así también del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional y de las normas conexas, que rigen el presente llamado, salvo expresa manifestación en contrario.

**B-** **ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS LECTORAS Y LECTOIMPRESORAS DE MICROFILMES DE LA DIVISION HEMEROTECA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL**

1. PERÍODO: La contratación del servicio será por DOCE (12) meses con opción a prórroga a favor de la BIBLIOTECA NACIONAL por un período adicional igual al inicial.
2. CLAUSULA DE RESCISION: En caso de no cubrir el servicio las expectativas y necesidades previstas en el contrato, por culpa de la concesionaria, la BIBLIOTECA NACIONAL podrá rescindir el contrato respectivo sin que ello dé lugar a aquélla a efectuar reclamo por resarcimiento
3. CONDUCTA DEL PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA: La Empresa contratada será moral y materialmente responsable de la conducta de todos y cada uno de sus operarios, procediendo de inmediato al relevo de aquel personal que, por cualquier motivo, incurriere en faltas ponderadas por el Organismo, corriendo por cuenta de la adjudicataria las responsabilidades legales que tal hecho pueda acarrear.

Asimismo, la BIBLIOTECA NACIONAL se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante de la dotación del Concesionario cuando frente a causas debidamente fundadas lo considere necesario. En caso de no producirse tal cambio dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de ser notificado el Concesionario, será causa de rescisión del Contrato.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Los servicios solicitados se cumplimentarán en forma integral y en el total de las instalaciones que componen el edificio del presente llamado; conforme lo establecido en el renglón N° 1.
2. PLAZOS: **El plazo de entrada en vigencia del servicio correrá a partir del mes calendario siguiente a la notificación de la Orden de Compra o del mes en curso si tal notificación se dispusiera dentro de los SIETE (7) días corridos de iniciado el mes.**  La empresa adjudicataria deberá adoptar los recaudos necesarios para llevar a cabo las tareas en forma que las mismas no afecten el normal desenvolvimiento de las tareas habituales de la BIBLIOTECA NACIONAL.
3. HORARIOS Y FRECUENCIA DEL SERVICIO: Los servicios técnicos a los equipos se realizarán en los días y horarios que la adjudicataria coordine con la División Hemeroteca a fin de evitar inconvenientes en el normal desarrollo de las prestaciones. Asimismo, se podrá exigir la prestación del servicio en días y horarios diversos.
4. PENALIDADES Y SANCIONES: El oferente o adjudicatario/concesionario podrá ser pasible de las siguientes penalidades y sanciones:

a**) PENALIDADES**. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Rescisión por su culpa.

b) **SANCIONES**. Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes o adjudicatarios/concesionarios podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones, cuya aplicación compete a la O.N.C.: Apercibimiento. Suspensión. Inhabilitación.

PROCEDIMIENTO:

En cada caso que se susciten circunstancias que impongan la aplicación de una penalidad, el Responsable del control de la Concesión por parte del Organismo Concedente confeccionará un Acta de Incumplimiento, la que será suscripta también por el Adjudicatario quien, si lo estima conveniente, podrá firmar en disidencia o hacer en ella las observaciones que estime pertinente. Estas observaciones no tendrán aún carácter de Impugnación, y el Adjudicatario tendrá un plazo de CINCO (5) días para formular su Descargo.

El Acta de Incumplimiento y los Descargos del Adjudicatario, si éste los hubiera formulado, serán considerados por el Departamento de Asuntos Jurídicos, cuya Autoridad, si lo considera pertinente, emitirá un Acta de Multa detallando: La causa de aplicación de la Multa; como se deduce su valor; como debe abonarse éste y dando al causante un plazo de CINCO (5) días hábiles para formular su impugnación. El Acta, suscripta por el Director de Organismo, será fehacientemente notificada, es decir con constancias de recepción (firma, aclaratoria, N° de documento, fecha y hora) por personal autorizado del Adjudicatario.

En general las multas o cargos aplicables al Adjudicatario por las moras y penalidades que se le formulen, se harán efectivas afectando los créditos que aquel tuviere a su favor, a la Garantía de Adjudicación o se intimará al adjudicatario a integrar el importe correspondiente en efectivo o con cheque a nombre de BIBLIOTECA NACIONAL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista está obligado a:

* Cumplir estrictamente todas las disposiciones legales vigentes y aplicables, según la naturaleza de los Servicios, Obras o Bienes incluidos en la Concesión.
* Limitarse a prestar los servicios contratados, no pudiendo realizar otro tipo de actividades dentro de las instalaciones del Organismo Contratante o de las áreas de las instalaciones del Contratista que hayan sido reservadas al Contratante.
* Satisfacer las multas por infracciones dentro de los TRES (3) días de notificado.

1. INDUMENTARIA E IDENTIFICACION DEL PERSONAL: El personal de la firma adjudicataria deberá presentarse a realizar los servicios con la debida identificación de la empresa. Para poder comenzar a desarrollar los trabajos, la adjudicataria deberá presentar a la Comisión de Recepción un listado con los operarios y personal supervisor autorizado a realizar servicios técnicos en los equipos objeto de la presente contratación de acuerdo al siguiente detalle:
2. Apellido y Nombres
3. Nº de Cédula de Identidad, D.N.I. o L.E.
4. Cargo y/o tareas autorizadas en el organismo.
5. CONSULTAS O ACLARACIONES: Los oferentes no podrán desconocer ninguno de los puntos presentes en este pliego. Es por ello que se podrán dirigir a la Oficina de Compras y Contrataciones sita en Agüero 2502 2° Piso, cualquier día laborable en el horario de 10 a 13 y de 14 a 16, para informarse de los temas en cuestión.
6. DETALLE DEL SERVICIO A COTIZAR:

El oferente cotizará el servicio anual de mantenimiento sobre los equipos propiedad de la BIBLIOTECA NACIONAL que a continuación se detallan, indicando su costo mensual y total.

* **UN (1) LECTOR DIGITALIZADOR DE MICROFILMES MARCA CANON MODELO MS500 Y ACCESORIOS.**
* **DOS (2) LECTORES IMPRESORES DE MICROFILMES MARCA CANON MODELO MP90.**
* **UN (1) LECTOR DE MICROFILMES MARCA INDUS SUPERCARREL LIBRARY,**
* **UN (1) LECTOR NORTHWEST MICROFILMES 2020**
* **UN (1) LECTOR INFOGRAPHIX 500.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGOS**

Buenos Aires, …..….de ENERO de 2017.

Se deja constancia que en el día de la fecha, el Sr. .............................................................................................

por la Empresa...........…………………………………………………….......... C.U.I.T.N°…………......……........... ha retirado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº58/16 de la Biblioteca Nacional; y toma conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones Generales .-

TE/FAX: ....................................... E-MAIL: ................................................................................

.................................................... ........................................................

Por el Oferente Por la Oficina de Compras

**CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGOS**

Buenos Aires, …..….de ENERO de 2017.

Se deja constancia que en el día de la fecha, el Sr. .............................................................................................

por la Empresa...........…………………………………………………….......... C.U.I.T.N°…………......……........... ha retirado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA N.º 58/16 de la Biblioteca Nacional; y toma conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones Generales .-

TE/FAX: ....................................... E-MAIL: ................................................................................

.................................................... ........................................................

Por el Oferente Por la Oficina de Compras